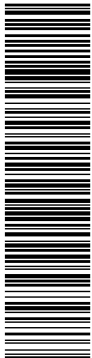


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA VICEPRESIDENCIA APAL JUVENTUD Y DEPORTE: ANUNCIO listado definitivo admitidos excluidos estabilización APAL JyD	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ABMCT-S9PNM-4H5GY Fecha de emisión: 4 de Abril de 2024 a las 8:03:40 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidente/a de AGENCIA PUBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE JUVENTUD Y DEPORTES. Firmado 03/04/2024 17:11
	ESTADO FIRMADO 03/04/2024 17:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10296 ABMCT-S9PNM-4H5GY 77E45C10D328E14A3125B9B9D29E2FC60F2482941) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do>



ANUNCIO

D^a Ana María Carmona Lancharro, Vicepresidenta de la Agencia Pública Administrativa Local de Juventud y Deportes de Écija

HACE SABER: Que con fecha 3 de abril de 2024, ha sido dictada Resolución de la Vicepresidencia número 2024/24, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE JUVENTUD Y DEPORTES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS VACANTES INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTA AGENCIA CORRESPONDIENTE A LA TASA ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las Bases de la Convocatoria Pública para la provisión en propiedad de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Agencia Pública Administrativa Local de Juventud y Deportes correspondiente a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, tras la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 23 de fecha 1 de febrero de 2024 y una vez concluido el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, una vez resueltas las mismas y visto el informe del Técnico de Juventud y Deportes número 13/2024 de fecha 25 de marzo de 2024 con nota de conformidad de la Secretaria de fecha 1 de abril de 2024, tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la Convocatoria Pública para la provisión en propiedad de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Agencia Pública Administrativa Local de Juventud y Deportes correspondiente a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, de conformidad con las causas de exclusión expresadas y según se indica a continuación:

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA VICEPRESIDENCIA APAL JUVENTUD Y DEPORTE: ANUNCIO listado definitivo admitidos excluidos estabilización APAL Jyd	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ABMCT-S9PNM-4H5GY Fecha de emisión: 4 de Abril de 2024 a las 8:03:40 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidente/a de AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE JUVENTUD Y DEPORTES. Firmado 03/04/2024 17:11
	ESTADO FIRMADO 03/04/2024 17:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10296 ABMCT-S9PNM-4H5GY 77E45C10D326E14A3125698B D29E2F C60F2482941) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10443/portal/verificaDocumentos.do>



LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

DENOMINACIÓN VACANTE: Administración y Contabilidad (Contable)

CÓDIGO VACANTE: 6

Número	Apellidos	Nombre
1	PÉREZ JIMÉNEZ	MIRIAN DEL MAR
2	DE LA CRUZ RUIZ	ROCIO

DENOMINACIÓN VACANTE: Guarda-Conserje de Instalaciones Deportivas

CÓDIGO VACANTE: 7

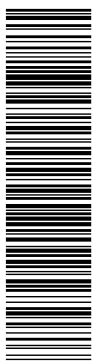
Número	Apellidos	Nombre
1	CABALLERO PRADAS	ELISABET
2	COSANO GONZÁLEZ	MARIA ISABEL
3	DÍAZ CORZO	DAVID
4	GARCÍA ALCÁNTARA	SERGIO
5	GARCÍA GARCÍA	ADRIÁN
6	LÓPEZ CAÑETE	DANIEL
7	MONTERO GARCÍA	ANA MARÍA
8	PÉREZ MARTÍN	ANTONIO JOSÉ
9	RODRÍGUEZ REAL	JOSÉ ANTONIO

DENOMINACIÓN VACANTE: Coordinador/a Juventud

CÓDIGO VACANTE: 8

Número	Apellidos	Nombre
1	CABALLERO PRADAS	ELISABET
2	CARBONELL RAMIREZ	LAUREANO
3	COSANO GONZÁLEZ	MARIA ISABEL
4	DÍAZ CORZO	DAVID
5	GONZÁLEZ ANTÚNEZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES
6	LEÓN LÓPEZ	MARÍA GLORIA
7	LÓPEZ CAÑETE	DANIEL
8	MARTÍN CHÍA	SILVIA

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA VICEPRESIDENCIA APAL JUVENTUD Y DEPORTE: ANUNCIO listado definitivo admitidos excluidos estabilización APAL JyD	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ABMCT-S9PNM-4H5GY Fecha de emisión: 4 de Abril de 2024 a las 8:03:40 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidente/a de AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE JUVENTUD Y DEPORTES. Firmado 03/04/2024 17:11
	ESTADO FIRMADO 03/04/2024 17:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10296 ABMCT-S9PNM-4H5GY 77E45C10D326E14A3125B9B D29E2F C60F2482941) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10443/portal/verificaDocumentos.do>



DENOMINACIÓN VACANTE: Auxiliar de Mantenimiento

CÓDIGO VACANTE: 9

Número	Apellidos	Nombre
1	CABALLERO PRADAS	ELISABET
2	COSANO GONZÁLEZ	MARÍA ISABEL
3	DÍAZ CORZO	DAVID
4	GARCÍA GARCÍA	ADRIÁN
5	PÉREZ MARTÍN	ANTONIO JOSÉ
6	RODRÍGUEZ REAL	JOSÉ ANTONIO
7	ROJAS RAMOS	FRANCISCO

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

DENOMINACIÓN VACANTE: Administración y Contabilidad (Contable)

CÓDIGO VACANTE: 6

Número	Apellidos	Nombre	Criterio de exclusión
1	CABALLERO PRADAS	ELISABET	7

DENOMINACIÓN VACANTE: Guarda-Consérje de Instalaciones Deportivas

CÓDIGO VACANTE: 7

Excluidos/as: Ninguno/a

DENOMINACIÓN VACANTE: Coordinador/a Juventud

CÓDIGO VACANTE: 8

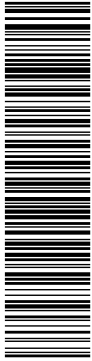
Excluidos/as: Ninguno/a

DENOMINACIÓN VACANTE: Auxiliar de Mantenimiento

CÓDIGO VACANTE: 9

Excluidos/as: Ninguno/a

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA VICEPRESIDENCIA APAL JUVENTUD Y DEPORTE: ANUNCIO listado definitivo admitidos excluidos estabilización APAL JyD	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ABMCT-S9PNM-4H5GY Fecha de emisión: 4 de Abril de 2024 a las 8:03:40 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidente/a de AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE JUVENTUD Y DEPORTES. Firmado 03/04/2024 17:11
	ESTADO FIRMADO 03/04/2024 17:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10296 ABMCT-S9PNM-4H5GY 77E46C10D326E14A3125B9B D29E2F C60F2482941) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10443/portal/verificaDocumentos.do>



RELACIÓN DE CRITERIOS DETERMINANTES DE LA ADMISIÓN O EXCLUSIÓN DE LOS/LAS ASPIRANTES EN EL PROCESO SELECTIVO

Criterio 1.- Presentación de solicitud fuera de plazo: desde las 00:00 horas del día 1 de octubre de 2023 hasta las 23:59 horas del día 30 de octubre de 2023.

- Criterio subsanable aportando copia de la solicitud que presentó en su día y del resto de documentación exigida en la convocatoria en la que deberá constar el sello con la fecha de entrada del ente en el que fue presentada.

Criterio 2.- Presentación de la solicitud (Anexo I) sin firmar y/o debidamente cumplimentada con indicación expresa del puesto, el código vacante y procedimiento del proceso selectivo.

- Criterio subsanable presentando el modelo Anexo I debidamente cumplimentado y firmado.

Criterio 3.- No aportar copia del DNI, sin autocompulsada o incompleta.

- Criterio subsanable aportando copia del DNI autocompulsada.

Criterio 4.- No aportar copia de la titulación exigida, sin autocompulsada o incompleta.

- Criterio subsanable aportando copia de la titulación exigida autocompulsada o justificante de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.

Criterio 5.- No aportar modelo de Autobaremo (Anexo II) o aportarlo sin firmar y/o debidamente cumplimentado

- Criterio subsanable aportando Anexo II firmado y/o debidamente cumplimentado.

Criterio 6.- No aportar documentación justificativa de los méritos alegados o aportarla sin autocompulsada.

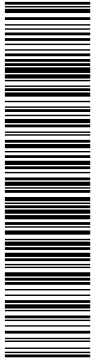
- Criterio subsanable aportando documentación justificativa de los méritos alegados autocompulsada con la leyenda que consta en la base cuarta.

Criterio 7.- No aportar equivalencia de la titulación exigida en la base 3.1 de la convocatoria.

- Criterio subsanable aportando certificación de equivalencia expedida al efecto por el organismo oficial competente.

SEGUNDO.- Nombrar a los miembros del Tribunal calificador de la convocatoria pública para la provisión en propiedad de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA VICEPRESIDENCIA APAL JUVENTUD Y DEPORTE: ANUNCIO listado definitivo admitidos excluidos estabilización APAL JyD	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ABMCT-S9PNM-4H5GY Fecha de emisión: 4 de Abril de 2024 a las 8:03:40 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidente/a de AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE JUVENTUD Y DEPORTES. Firmado 03/04/2024 17:11
	ESTADO FIRMADO 03/04/2024 17:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10296 ABMCT-S9PNM-4H5GY 77E45C10D326E14A3125B9B D29E2F C60F2482941) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10443/portal/verificaDocumentos.do>



Público de la Agencia Pública Administrativa Local de Juventud y Deportes correspondiente a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de la convocatoria, quedando integrado según lo siguiente:

Presidenta Titular:

D^a Rosa María Rosa Gálvez

Presidenta Suplente:

D^a Fátima Gómez Sola

Vocales Titulares:

- D. Manuel Fernando Sánchez Martín
- D. Mercedes González Fernández
- D^a Dolores García Bersabé
- D^a M^a José Fernández Rodríguez

Vocales Suplentes:

- D. Fernando Goldaracena Muñoz
- D. Montserrat Fernández Laguna
- D. Jesús Laguna López
- D^a M^a del Valle Onetti Cabrera

Secretaria Titular:

D^a M^a Ángeles Guerrero Rivera

Secretario Suplente:

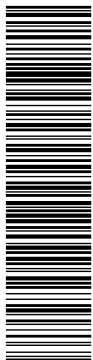
D. Rafael García Pastor

TERCERO.- Publicar la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en las bases quinta y sexta de la convocatoria, en el Tablón de Anuncios de la Agencia Pública Administrativa Local de Juventud y Deportes y tablón de anuncios electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Écija, así como remisión de extracto al Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

En Écija, a fecha de firma electrónica. La Vicepresidenta de la Agencia Pública Administrativa Local de Juventud y Deportes, en virtud de la delegación de atribuciones conferida por Resolución de la Presidencia nº 2023/51 de fecha 30 de junio de 2023, BOP Sevilla número 153 de 5 de julio de 2023. Fdo.: Ana M^a Carmona Lancharro.

Por la Secretaria, D^a Rosa M^a Rosa Gálvez/ Por la Vicesecretaria, D^a Fátima Gómez Sola, según firma electrónica, se toma razón para su transcripción en el Libro de

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA VICEPRESIDENCIA APAL JUVENTUD Y DEPORTE: ANUNCIO listado definitivo admitidos excluidos estabilización APAL JyD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ABMCT-S9PNM-4H5GY Fecha de emisión: 4 de Abril de 2024 a las 8:03:40 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidente/a de AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE JUVENTUD Y DEPORTES. Firmado 03/04/2024 17:11	ESTADO FIRMADO 03/04/2024 17:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 10296 ABMCT-S9PNM-4H5GY 77E45C10D326E14A3125B9B D29E2F C60F2482941) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do>



Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados no podrán interponer recurso administrativo ni contencioso-administrativo, al ser un acto de trámite, sin perjuicio de alegar su oposición al mismo a efectos de ser tenida en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Todo ello sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Écija, a fecha de firma electrónica, la Vicepresidenta de la Agencia Pública Administrativa Local de Juventud y Deportes, en virtud de la delegación de atribuciones conferida por Resolución de la Presidencia nº 2023/51 de fecha 30 de junio de 2023, BOP Sevilla número 153 de 5 de julio de 2023. Fdo.: Ana Mª Carmona Lancharro.